

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

- 1352** *Comprobación residencia No_Encsarp, Tarjeta de Residencia expedida hace más de cinco años de los extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal (certificado comunitario expedido hace más de 5 años).*

Edicto

Don Enrique Puñal Rueda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén)

Hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar personalmente al interesado, por ausencia o hallarse en paradero desconocido, la notificación para la confirmación periódica de los extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal, a continuación se procede a su notificación en la forma establecida en el artículo 59.5º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, mediante el presente anuncio:

Sr. D. El Mardí Lahssaini C/ Coello de Portugal, 24 23191-Cárcel (Jaén)	Sr. D. Maliky Ongoiba C/ San Gregorio, 14 23192-Carchelejo (Jaén)
---	---

Negociado: Estadística.

Referencia: Padrón de Habitantes.

En relación con la información remitida a este Ayuntamiento por el Instituto Nacional de Estadística en su fichero H239011A.216 (remesa 387), relativa al error 142, (C Cm)-Comprobación residencia No_Encsarp, Tarjeta de Residencia expedida hace más de cinco años de los extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal (certificado comunitario expedido hace más de 5 años)

“El ayuntamiento debe comprobar la residencia del ciudadano NO_Encsarp y enviar M Co si confirma la residencia en el domicilio indicado, M Cd si el ciudadano ha cambiado de Domicilio, M Pe si cambia algún dato personal como por ejemplo número de inscripción en el Rce o B li, si éste ya no se encuentra en el municipio”.

Le informo que deberá personarse en estas oficinas en el plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial del Estado, a los efectos de confirmar su residencia, advirtiéndole que en caso contrario se iniciará el expediente de baja en el Padrón de Habitantes por inscripción indebida.

Cárcheles, a 15 de Marzo de 2016.- El Alcalde-Presidente, ENRIQUE PUÑAL RUEDA.